



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1222 de fecha 09 de Mayo de 2018, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, de don Francisco Javier Méndez Lira, a contar del 11 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2018, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Francisco Javier Méndez Lira, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 305 de fecha 09 de Mayo de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), por el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Francisco Javier Méndez Lira, para cumplir funciones administrativas, a contar del 01 de Junio de 2018.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **FRANCISCO JAVIER MENDEZ LIRA**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.

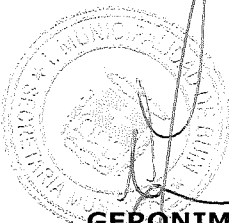
2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

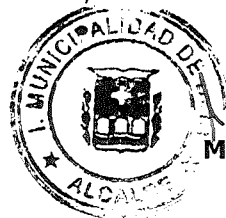
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE